

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Como acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo
1	Matriculación Vehicular	Se realizan las matriculaciones de Vehículos en el Cantón Sevilla de Oro	Personal		Los requisitos deberán ser entregados en Secretaría General de la Unidad de Transito Municipal	DE 08H00 A 16H00	COSTO DE ACUERDO A TRÁMITE (RESOLUCIÓN No. 077-DIR2017-ANT)
2	Títulos Habilitantes	Títulos Habilitantes para: Taxis Convencionales, Vehículos de Carga Liviana, Escolar e Institucional (Furgoneta), Escolar e Institucional (Autobus)	Personal	<p>a) Copias Certificadas de los instrumentos públicos que acrediten la personería jurídica de la operadora, cumpliendo con el requerimiento de exclusividad en su objetivo social de acuerdo con la prestación del servicio de transporte que solicita;</p> <p>b) Copias certificadas de los documentos habilitantes del representante legal de la operadora;</p> <p>c) Copias certificadas del Registro Unico de Contribuyentes.</p> <p>d) Detalle de la propuesta de flota vehicular que va a operar en caso de obtener el título habilitante correspondiente, en la cual conste la marca, tipo, año y demás especificaciones técnicas y tecnológicas establecidas para cada modalidad por la UMTTTSVSO; sujetándose estrictamente al cuadro de vida útil para vehículos de transporte terrestre público y comercial de acuerdo a la resolución N:111-DIR.2014_ANT.</p> <p>e) Certificado original y actualizado de la nómina de los socios cooperativistas, partícipes de la compañía limitada o accionistas de la compañía anónima, respectivamente, emitida cooperativa;</p> <p>f) Proyecto del plan de negocios que demuestre la sostenibilidad de la compañía o cooperativa;</p> <p>g) Certificado otorgado por el organismo competente con el que se demuestre la existencia legal de la compañía o cooperativa;</p> <p>h) Certificado de no adeudar al Gobierno Municipal de Sevilla de Oro por cada socio o accionista;</p> <p>i) Indicaciones del domicilio físico números de teléfono y dirección de correo electrónico a la que se hará llegar las notificaciones del proceso;</p> <p>j) Los costos de servicio de transportación pública será normada por la comisión de costos de servicio de transportación pública, integrada por: Dos Concejales, Director de la UMTTTSVSO, Representante Ciudadano, Representante de los Transportistas, Delegado de la Agencia Nacional de Transito, un Delegado de cada GAD, Parroquial del Cantón Sevilla de Oro, Normada en la ordenanza pertinente.</p> <p>k) Los demás que establezca el ente rector de la UMTTTSVSO para cada una de</p>	Los requisitos deberán ser entregados en Secretaría General de la Unidad de Transito Municipal	DE 08H00 A 16H00	COSTO DE ACUERDO A TRÁMITE (RESOLUCIÓN No. 077-DIR2017-ANT)
3	RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PREDIOS URBANOS Y RURALES	Recaudación de impuesto prediales en el Sector Urbano y Rural.	Personal	Cedula de Identidad	Acercarse con los requisitos a la Ventanilla de Recaudación del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro	DE 08H00 A 12H30 DE 13H00 A 16H00	De acuerdo al Lote del Propietario
4	PAGO DE PATENTES	Impuesto para toda persona que tenga actividad comercial y que posee RUC o RISE	Personal	Cedula de Identidad, RUC o RISE	Acercarse con los requisitos a la Ventanilla de Recaudación del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro	DE 08H00 A 12H30 DE 13H00 A 16H00	De acuerdo al Patrimonio del Propietario
5	PAGO DE AGUA	Toda persona que tenga el servicio del agua potable	Personal	Cedula de Identidad	Acercarse con los requisitos a la Ventanilla de Recaudación del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro	DE 08H00 A 12H30 DE 13H00 A 16H00	De Acuerdo a Consumo

6	OBTENCIÓN DE LA LICENCIA URBANA-RURAL	Toda persona natural o jurídica que desee realizar una intervención de planificación, diseño y/o construcción arquitectónica, en el área cantonal, deberá previamente acudir a la Dirección de Planificación a solicitar la determinación de línea de fábrica urbana o rural	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de solicitud de tramite</li> <li>2. Para calles no definidas por bordillos o aceras: determinación del eje vial otorgado por la Dirección de Obras Publicas</li> <li>3. Certificado de actualización catastral emitido por el departamento de Avalúos y Catastros.</li> <li>4. Carta de pago del impuesto predial del año en curso</li> <li>5. Para personas naturales Copia de cedula de identidad del propietario y certificado de votación o representante legal, para persona jurídica Ruc y nombramiento del representante legal.</li> <li>6. Copia de la escritura debidamente inscrita en la Registraduría de la propiedad.</li> <li>7. Certificado de no adeudar al GAD Municipal</li> <li>8. levantamiento taquimétrico geo referenciado del lote con firma de responsabilidad profesional, registrado para el efecto en el GAD Municipal y firma del propietario</li> <li>9. Formulario de licencia urbanística</li> <li>10. Comprobante de Pago de la Tasa por el Servicio Administrativo.</li> <li>11. Poder Notarial o consular del Peticionario en caso de actuar a nombre de</li> </ol>	<p>Recibida la documentación completa, el Técnico(a) o Director de Planificación analizará su finalidad y de acuerdo a ella se atenderá de la siguiente forma:</p> <p>Realizará la inspección al terreno el equipo topográfico para determinar y colocar estacas de línea de fábrica observando: eje vial colocado por la Dirección de Obras Públicas y que la vía se encuentre abierta de acuerdo a las directrices del GAD Municipal en general o en el proyecto urbanístico en particular; en caminos públicos y vecinales carro cables se aplicara lo que determine la ley de caminos; analizará las condiciones topográficas, retiros frontales, laterales y posteriores, coeficientes de uso y ocupación del suelo, alturas máximas permitidas, obras de infraestructura, y otras de restricción o prohibición de intervención necesarias para la realización del proyecto.</p> <p>El Informe de Licencia Urbana / Rural tendrá una vigencia de seis meses, a partir de su emisión.</p> <p>Este documento no autoriza la iniciación de ninguna clase de obra. Construcción o intervención, ni tampoco se podrá utilizar en trámites legales en contra de terceros.</p>	DE 08H00 A 12H30 DE 13H00 A 16H00	La emisión de la línea de fábrica tendrá un costo de 10\$
7	APROBACIÓN DE PLANOS	Toda persona natural o jurídica que desee realizar una intervención de planificación, diseño y/o construcción arquitectónica, en el área cantonal, deberá previamente acudir a la Dirección de Planificación a solicitar la determinación de línea de fábrica urbana o rural	<p>Personal</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de tramites</li> <li>2. Formulario por tasas por servicios técnicos administrativos</li> <li>3. Formulario de aprobación de planos</li> <li>4. Licencia urbanística Urbana-Rural vigente</li> <li>5. Certificado de no adeudar al Municipio</li> <li>6. Carta de pago del impuesto predial del año en curso</li> <li>7. Copia de cedula de ciudadanía del propietario y proyectista</li> <li>8. Dos juegos de Planos físicos que deberán cumplir con las regulaciones exigidas en la presente Ordenanza y con lo determinado en el Informe de Licencia Urbana / Rural con la respectiva firma de responsabilidad de un Arquitecto, registrado para el efecto en el GAD Municipal;</li> <li>9. Anexar fotografía actualizada del predio y su entorno</li> <li>10. Para el caso de edificaciones de uso diferente al residencial y en caso de que el proyecto contemple más de dos pisos de construcción, deberá adjuntarse a lo indicado anteriormente, los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Diseño Eléctrico aprobado por la Empresa eléctrica.;</li> <li>b) Diseños estructurales, con su respectiva memoria de cálculo, y firma del profesional correspondiente</li> <li>e) Diseños Hidrosanitarias planos firmados por el profesional correspondiente d) Informe del Cuerpo de Bomberos, excepto para viviendas.</li> </ul> </li> </ol>	<p>Recibida la documentación, el Director de Planificación analizará que los planos cumplan con la Ordenanza vigente y lo formulado en el Informe de Licencia Urbana / Rural.</p> <p>En caso de que los planos no cumplan con la Ordenanza vigente y lo formulado en el Informe de Licencia Urbana / Rural, serán rechazados. Devolverá los documentos al profesional responsable para su rectificación o complementación, dejando copia para archivo en la Dirección de Planificación., motivados de oficio de acuerdo a la Ordenanza vigente o la ley que rige la materia.</p> <p>La Aprobación de Planos tendrá una vigencia de un año, a partir de su emisión. Este documento no autoriza la iniciación de ninguna clase de obra, construcción o intervención, ni tampoco se podrá utilizar en trámites legales en contra de terceros.</p>	DE 08H00 A 12H30 DE 13H00 A 16H00	La aprobación de planos de edificación, el uno por mil del presupuesto total de la obra, formula $(x*m2)*(1/1000)$ Para revalidación de la aprobación de planos se cobrara el 50% del 1/1000 del monto calculado. Simboloeia: x=valor por m2 de construcción, y=valor por m2 de urbanización, SBUV=Salario Básico Unificado Vigente.
8	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN MAYOR	El permiso de construcción es el único que habilita iniciar los trabajos conforme a los planos aprobados	<p>Personal</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de solicitud de tramite</li> <li>2. Formulario de Licencia Urbanística remitido por la Dirección de Panificación</li> <li>3. Formulario de permiso de construcción</li> <li>4. Formulario de planos aprobados</li> <li>5. Planos aprobados</li> <li>6. Formulario del TNEC debidamente llenado y firmado por el profesional responsable.</li> <li>7. Informe del departamento de Obras Públicas sobre la instalación del agua potable.</li> </ol>	<p>Previo al despacho y emisión del formulario de permiso de la construcción Mayor el solicitante cancelara el pago de las tasas respectivas del valor de la obra a ejecutarse.</p> <p>La Dirección de Planificación otorgará el permiso de construcción en un término no mayor de 10 días luego de haber presentado la documentación indicada. Si el informe fuere negativo, la Dirección de Planificación del Municipio, que es el emisor del mismo, expresará las razones y hará las recomendaciones necesarias para su aprobación.</p> <p>El permiso de construcción mayor tendrá una vigencia de un año, a partir de su emisión. Este documento no se podrá utilizar en trámites legales en contra de terceros.</p>	DE 08H00 A 12H30 DE 13H00 A 16H00	Los permisos de construcción de obra mayor, urbanizaciones o lotizaciones, el 1 por mil del presupuesto del costo total de la obra, formula $(x*m2)*(1/1000)$ Para revalidación de los permisos de construcción se cobrara el 50% del 1/1000 del monto calculado. Simbologia: x=valor por m2 de construcción, y=valor por m2 de urbanización, SBUV=Salario Básico Unificado Vigente.



Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y departamentos que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado SI/NO	Link para descargar los servicios	Link para el servicio por internet	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso de servicio
De acuerdo a Permisos de la ANT	Toda persona natural o jurídica		Oficina de Unidad de Transito Municipal	Dirección: Cantón Sevilla de Oro. Av. Azuay y Av. 10 de Agosto Teléfono: (07) 2280127 - EXT: 238	Servicio Personalizado	NO				
De acuerdo a Permisos de la ANT	Toda persona natural o jurídica	Oficina de Unidad de Transito Municipal, 2do Piso del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro.	Dirección: Cantón Sevilla de Oro. Av. Azuay y Av. 10 de Agosto Teléfono: (07) 2280127 - EXT: 238	Servicio Personalizado	NO					
Inmediato	Todo tipo de personas Mayores de 18 años	Planta baja en Ventanilla de Recaudación del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro	Dirección: Cantón Sevilla de Oro. Av. Azuay y Av. 10 de Agosto Teléfono: (07) 2280127 - EXT: 226	Servicio Personalizado	NO					
Inmediato	Toda persona natural o jurídica	Planta baja en Ventanilla de Recaudación del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro	Dirección: Cantón Sevilla de Oro. Av. Azuay y Av. 10 de Agosto Teléfono: (07) 2280127 - EXT: 226	Servicio Personalizado	NO					
Inmediato	Toda persona natural o jurídica	Planta baja en Ventanilla de Recaudación del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro	Dirección: Cantón Sevilla de Oro. Av. Azuay y Av. 10 de Agosto Teléfono: (07) 2280127 - EXT: 226	Servicio Personalizado	NO					

El término para la entrega de informaciones de 5 días	Toda persona natural o jurídica que desee realizar una intervención de planificación, diseño y/o construcción arquitectónica, en el área cantonal	Departamento de Planificación. Tercer piso del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro	Dirección: Cantón Sevilla de Oro. Av. Azuay y Av. 10 de Agosto Teléfono: (07) 2280127 - EXT: 211	Servicio Personalizado	NO							
la Dirección de Planificación, comunicará al profesional responsable del proyecto el resultado del trámite de aprobación o rechazo de los planos presentados. en el término de quince (15) días, a partir de la fecha de recepción. En caso de incumplimiento, el interesado pondrá en conocimiento del Alcalde, quien impondrá la sanción pertinente para el responsable de la demora injustificada. En los trámites que requieran un tratamiento especial, se hará uso de un término máximo de treinta (30) días.	Toda persona natural o jurídica que, dentro del perímetro urbano de la ciudad o parroquias y más conformaciones urbanas o rurales, desee levantar una edificación nueva, ampliar, remodelar o restaurar una existente, deberá presentar, la documentación respectiva a la Dirección de Planificación	Departamento de Planificación. Tercer piso del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro	Dirección: Cantón Sevilla de Oro. Av. Azuay y Av. 10 de Agosto Teléfono: (07) 2280127 - EXT: 211	Servicio Personalizado	NO							
	Toda persona natural o jurídica	Departamento de Planificación. Tercer piso del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro	Dirección: Cantón Sevilla de Oro. Av. Azuay y Av. 10 de Agosto Teléfono: (07) 2280127 - EXT: 211	Servicio Personalizado	NO							

